RESOLUCION N° 212/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM N° 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".

Ciudad del Este, 07 de marzo de 2013

VISTO: La Resolución N° 1593/2012 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION PUBLICA NACIONAL – AD REFERENDUM PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, rectificada por Resolución N° 016/2013; **y**,

CONSIDERANDO: Que en el acto de apertura de sobres de ofertas se presentara como única oferente la firma BARCOS Y RODADOS S.A.;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a analizar la ofertas a fin de verificar la provisión de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, los cuales fueran debidamente presentados, constatando en la COMPARACIÓN DE OFERTAS que los precios se ajustan a los requerimientos, siendo seleccionada provisoriamente para analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación;

Que del análisis de cumplimiento de los requisitos de calificación conforme parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma cumple con los requisitos de capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia;

Que en su CONCLUSION el Comité en virtud a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto 21909/03 concordante con el artículo 28° de la Ley 2051/03; considerando que se cumplen las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, contando con las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar el llamado a la firma la firma BARCOS Y RODADOS S.A.;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y demás disposiciones legales;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL – AD REFERENDUM N° 01/13 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"** a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** por un monto total de (G. **1.423.160.100)** Un mil cuatrocientos veintitrés millones ciento sesenta mil cien guaraníes.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente para la provisión de los insumos de acuerdo al Programa de Suministros estipulado en el PBC.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario Juan Ramón Ruiz Velázquez, Jefe Interino de Transporte y Talleres, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la entrega de los bienes, precautelando el interés de la institución. –

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador